



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARTHA ELENA MUÑETON COSSIO
DEMANDADO	PEDRO JOSE SIERRA POSADA Y OTROS
RADICADO	050001 40 03 027 2019 00531 00
DECISIÓN	Incorpora contestación y niega desistimiento tácito

Se allega dentro del término para ello, memorial contentivo de contestación de la demanda remitido por la Dra. ALEXANDRA JIMENA ZAMBRANO ENRÍQUEZ, curadora ad litem de las personas indeterminadas en el presente proceso.

Adicional a lo anterior, en atención al memorial allegado por el apoderado del señor PEDRO JOSÉ SIERRA POSADA, en el cual solicita la terminación del proceso por desistimiento tácito, el despacho no encuentra procedente acceder a esta petición, toda vez que, mediante memorial del 18 de marzo de la presente anualidad milita contestación de la demanda realizada por la curadora ad litem, tal como se enunció anteriormente.

En consecuencia, no se cumple con los lineamientos del artículo 317 del C.G.P.

Es de advertir que, a dichas contestaciones, se les dará trámite en el momento procesal oportuno; ello teniendo en cuenta la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa19b8b3d372e27a78fa8b354b7dad60adf27eaf08d6463220f9c9bf667615c**

Documento generado en 03/06/2022 01:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>